

Código de conducta de los Graduados en Políticas Públicas

INTRODUCCIÓN

Los graduados en Políticas Públicas tienen un papel fundamental en la sociedad por la naturaleza de su función: encontrar la mejor manera de resolver los problemas de interés público mediante el análisis de diversas alternativas específicas. Los profesionistas en la materia deben velar por los intereses colectivos, mediante una actuación proactiva para así contribuir al desarrollo de una sociedad más libre, equitativa, justa y próspera.

El ámbito profesional de las Políticas Públicas incluye a una diversidad de actores y campos de ejecución multidisciplinarios, y los profesionistas actúan como funcionarios, empleados y proveedores de los sectores público, privado y social, de órganos legislativos y judiciales, de organizaciones no-gubernamentales, grupos interés, partidos políticos, fundaciones, organismos empresariales, instituciones educativas, organismos internacionales y, en general, de cualquier instancia involucrada en procesos relacionados con lo público.

No obstante la diversidad de actores y perfiles que participan en el análisis de las Políticas Públicas, su actuar en el ámbito debe estar orientado a velar y cumplir los principios y valores fundamentales que definen a una analista de política pública, a saber, la honestidad, imparcialidad, integridad y transparencia, entre otros.

El especialista en Políticas Públicas es responsable de preservar la confianza en la integridad del trabajo, en corresponsabilidad con los distintos actores sociales del Estado que implica su profesión. Además de mantener una postura crítica por encima de sus intereses particulares, cuando se trate de ofrecer soluciones y actuar objetivamente conforme a lo establecido en el presente Código.

OBJETIVO

El objetivo del Código es establecer, de forma enunciativa más no limitativa, los principios, valores y el comportamiento esperado que los graduados en Política Públicas deben adoptar como ejes rectores en el ejercicio de sus funciones y en relación con los actores de distintos sectores con quienes se vean involucrados en su quehacer profesional.

El presente Código se suma a la normativa que cada profesional debe cumplir en el desempeño de sus funciones, aunado a los reglamentos, normas y leyes establecidos en sus propias organizaciones, siendo capaz de actuar de manera informada, racional, responsable, crítica y comprometida con la creación, la dirección y la orientación de la opinión pública y de las instituciones. También busca que sean capaces de crear y de difundir conocimientos del más alto nivel ético, científico, tecnológico y profesional, que permitan a la sociedad tomar conciencia de su problemática y que contribuyan a su comprensión y solución.

ALCANCE

El presente Código de Conducta es de observancia general para todas las personas graduadas en Políticas Públicas en el desempeño de sus funciones, comprometiéndose a su cumplimiento, seguimiento y difusión.

Los profesionistas que decidan adoptar el presente Código de Conducta se comprometerán a difundirlo entre sus colaboradores; y las instituciones incentivarán a sus graduados a adoptarlo como parte de su quehacer profesional, prevaleciendo así un compromiso de lealtad al mismo, en el entendido que una conducta apegada a principios y valores acrecentará la confianza de la ciudadanía, otorgando una mayor certidumbre sobre la actuación de los expertos en Políticas Públicas.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los graduados en Políticas Públicas deberán actuar conforme a los siguientes principios y valores en el desempeño de sus funciones profesionales.

Legalidad

Seguir las normas y procesos jurídicos del Estado, tanto en el ámbito privado como en el público. En todo momento, actuar en un marco de legalidad, de permanente respeto, apego y obediencia a las leyes. Esta observancia debe ser entendida como una posición crítica frente a aquellas normas contrarias al respeto y garantía de los derechos humanos.

Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.

Imparcialidad

Dar un trato digno a todos los actores sociales involucrados en el quehacer cotidiano, sin conceder privilegios o preferencias, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios se interpongan en la toma de decisiones o en el ejercicio objetivo de las funciones.

Eficiencia

Optimizar el uso y asignación de los recursos necesarios para el diseño, implementación, análisis y evaluación de las políticas públicas.

Eficacia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de objetivos de índole social.

Respeto a la democracia

Respetar y fortalecer la democracia mediante el debido cumplimiento del estado de derecho, la actuación imparcial, la transparencia en los asuntos públicos y el prevenir los conflictos de interés.

Libertad

El debate de las ideas debe ser la piedra angular en el desarrollo de una sociedad libre, democrática y justa. Las diferencias de ideología, pensamiento y filosofía deben aceptarse con tolerancia y respeto.

Respeto para las personas

Actuar con respeto, equidad y justicia hacia otras personas sin importar su sexo, género, raza, salud mental, condición socioeconómica, religión, preferencia política, o cualquier otro motivo, absteniéndose en todo momento de comportamientos discriminatorios o abusivos.

Integridad

Defender los más altos estándares éticos, incentivando el valor que la sociedad otorga a la honestidad, equidad e imparcialidad del ámbito público; esto incluye el tomar todas las acciones posibles para prevenir cualquier conflicto de interés.

Confianza

Ser confiable en la utilización y el cuidado responsable de los recursos, considerando los efectos de corto y largo plazo de su trabajo sobre el bienestar, incluyendo los intereses de grupos en situación de vulnerabilidad.

Responsabilidad social

Exponer y difundir sus conocimientos libres de prejuicios, dogmas o estereotipos. En su trabajo diario reflejar la calidad académica de su formación y ofrecer soluciones fundamentadas en conocimientos técnicos, datos y evidencia empírica, siempre privilegiando las necesidades e intereses sociales sobre los particulares.

Equidad de género

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan en las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a cualquier ámbito, e incluir la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.

Promoción y respeto de los derechos humanos

Comprometerse a actuar siempre bajo un marco de reconocimiento, fomento, respeto y garantía efectiva de los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en la materia, en el ejercicio de la profesión y en cada uno de sus ámbitos.

CONDUCTA ESPERADA

El actuar de los egresados debe guiarse en apego a los principios y valores establecidos en el presente Código. Se espera que ejerzan sus funciones con total apego al estado de derecho, y eviten conductas abusivas o perjudiciales al mismo. Un comportamiento ético es la base para la consolidación de la credibilidad, buena reputación y confianza que se espera de un profesionista en Políticas Públicas, cuya labor tiene impacto en la vida de las personas y en el desarrollo social.

Los principios y valores del presente Código, se pueden implementar mediante algunas de las siguientes acciones:

- Generar y transmitir conocimiento en el ámbito de las políticas públicas.
- Diseñar y promover la elaboración de políticas públicas accesibles y culturalmente adecuadas.
- Fomentar el desarrollo social y la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Procurar la consolidación de políticas a largo plazo, que sean progresivas, eficaces y eficientes para la protección efectiva y la promoción de los derechos humanos.
- Incentivar la elaboración de políticas enfocadas específicamente en el acceso equitativo a los recursos y al combate a la desigualdad.
- Respetar las características, la cultura y los intereses de los grupos a quienes van dirigidas las políticas públicas, garantizando que sean producto de diagnósticos situacionales en donde las definiciones de los problemas públicos sean construidos bajo una perspectiva multidisciplinaria, participativa, y con enfoque en la promoción de los derechos humanos y equidad de género.
- Crear y difundir conocimiento del más alto nivel ético, científico, tecnológico y profesional, que permita a la sociedad tomar conciencia de sus problemáticas y que contribuya a su comprensión y solución.
- Mantener una postura crítica y actuar objetivamente conforme a lo establecido en el presente Código.

La primera edición del presente Código de Ética es promovido por la comunidad de la Maestría en Políticas Públicas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Coordinador del Programa de Maestría en Políticas Públicas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México

Gabriel Martínez

Equipo Editor:

Iván Jiménez.

Agradecemos la colaboración y aportaciones:

Eduardo Alejandro Agostini Porras.

Nancy Camacho Díaz.

Alejandra Castro Olivet.

Marla Constantino Gardeazabal.

José Eduardo Hernández Pinto.

Isidro López Peñafiel.